

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"
CORDOBA,

1 JUN 2016

VISTO, El Expte. N° 21092/16, por el cual la Ab. ANDREA DANIELA FASOLI, Leg. 49869, solicita prorroga de licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" simple en la asignatura Ética mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía;

Y la necesidad de designación interina de personal Auxiliar docente para desempeñarse en la mencionada asignatura para la cobertura del reemplazo;

Y CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Decanato y Secretaría Académica de la Facultad a fs. (3);

Que por Resolución Decanal N° 1142/15 se concedió a la Ab. Fasoli licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 1° de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, con cargo al Art. 13° Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79;

Que conforme Res. Dec. N° 1451/15 se designo a la Ab. ROMINA FRONTALINI REKERS, Leg. 51987, en un cargo de Profesor Ayudante "A" simple (Cod. 119) mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Fasoli,

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario prorrogar la designación de la Ab. Frontalini Rekers, en forma interina mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía concedida a la Ab. Fasoli;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por le Ord. HCS N° 5/95;

La Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

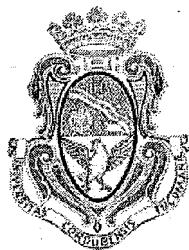
R E S U E L V E

Art.1°: Conceder prorroga de licencia sin goce de haberes a la Ab. ANDREA DANIELA

FASOLI, Leg.49869, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Simple (Cód. 119) en la asignatura Ética a partir del 1° de abril de 2016 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2017, con cargo al art. 13° ap. II, inc. e) del Dec. 3413/79.-

Art. 2°.- Designar en un cargo de Profesor Ayudante "A" simple (cod. 119) a la Ab.

ROMINA FRONTALINI REKERS, Leg. 21987, en la asignatura Ética a partir de la fecha y mientras dure la licencia por funciones de mayor jerarquía concedida a la Ab. Fasoli, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1° de abril ultimo y hasta ayer.-



REPUBLICA ARGENTINA

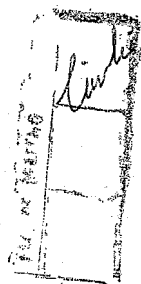
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Art. 3º: El personal mencionado en el Art. 1º y art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad



RESOLUCION N°

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

723

Dr. RAFAEL PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA